



Ministerio de Seguridad  
**Argentina**

Dirección  
del Registro y  
Fiscalización de  
Precursores  
Químicos

Argentina **unida**

# INSTRUCTIVO DE INSCRIPCIÓN PARA ORGANISMOS DE ESTADO



Ministerio de Seguridad  
**Argentina**

Argentina **unida**

## INSTRUCTIVO TAD

### INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PRECURSORES QUÍMICOS

**Ante todo, corresponde aclararle al operador que la plataforma de Trámites a Distancia sólo establece la forma de presentación de la documentación. Para la correcta tramitación deberá tener en cuenta los requisitos establecidos en el Manual de Procedimientos Administrativos.**

Como primer paso, la máxima autoridad de la firma deberá ingresar a la plataforma a través de la página web “<https://tramitesadistancia.gob.ar>” con su **CUIL y clave fiscal** para realizar el **apoderamiento**, instructivo disponible en :

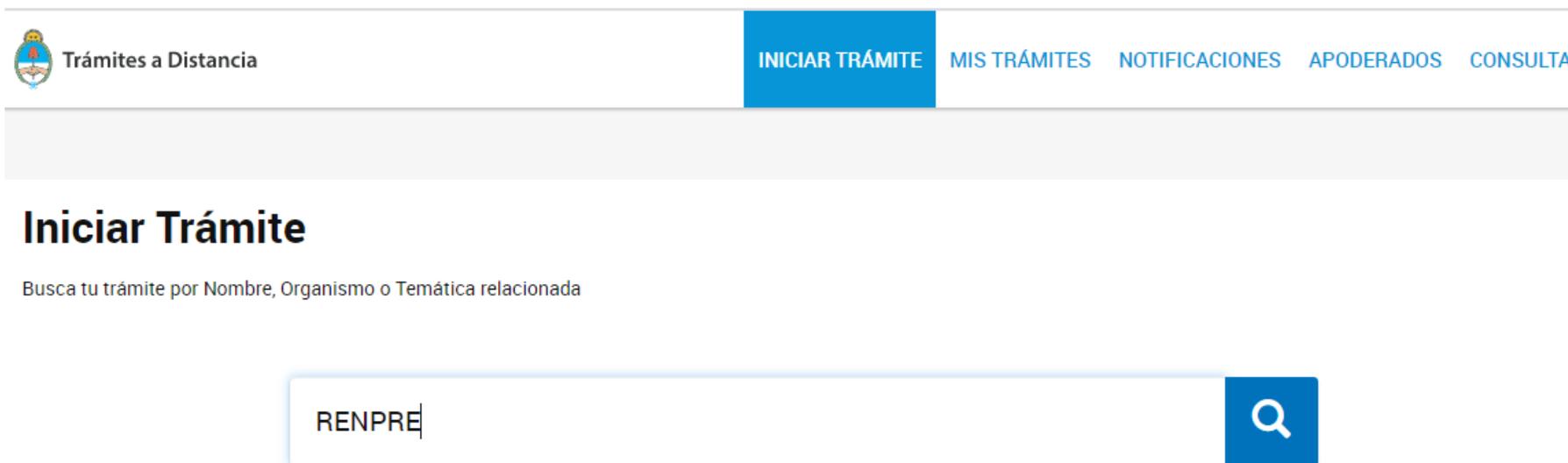
<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/tad-apoderamiento-3-pasos.jpg>

**En todos los casos que se trate de una persona jurídica deberá elegir a quién representar para que el trámite ingrese a nombre del organismo, y no a nombre de la persona humana que lo realiza.** En caso el trámite ingrese como persona humana, no se podrá subsanar ni seguir su prosecución. Por lo tanto, el expediente irá directamente a archivo (en TAD figurará bajo el estado “guarda temporal”).

PASO 1: ingresar a la plataforma de 'trámites a distancia' → <https://tramitesadistancia.gob.ar/> con CUIL y clave fiscal.

PASO 2: Seleccionar al Organismo que se representa en la opción 'Seleccione a quien representar'

PASO 3: Colocar en la búsqueda de la plataforma la repartición 'RENPRE'



Trámites a Distancia

INICIAR TRÁMITE MIS TRÁMITES NOTIFICACIONES APODERADOS CONSULTA

## Iniciar Trámite

Busca tu trámite por Nombre, Organismo o Temática relacionada

PASO 4: Seleccionaremos el trámite “**RENPRE- Inscripción en el Registro Nacional de Precursores Químicos**” e iniciaremos el trámite.

## RENPRE- Inscripción en el Registro Nacional de Precursores Químicos

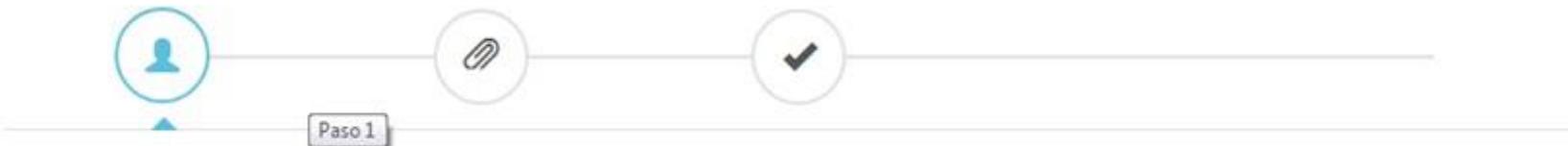
#Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE #Ministerio de Seguridad

Por medio de este trámite las personas que requieran de precursores químicos, mezclas o maquinas controladas, se pueden inscribir en el Registro Nacional de Precursores Químicos.

 [DETALLES](#)

[INICIAR TRÁMITE](#)

Aquí figuran los datos de la **persona que firmará el trámite** y el **correo electrónico** en el que **recibirá las notificaciones referidas al expediente iniciado**.  
Luego, seleccionaremos la opción **“CONTINUAR”**.



**Datos del solicitante**

Nombre: Juan Carlos  
Apellidos: González  
CUIT/CUIL: 20-12345678-9

Correo electrónico de aviso: juancarlosgonzalez@gmail.com

Teléfono de contacto: +54 11-1234-5678

En esta instancia, ya estaremos dando inicio al trámite de “**Inscripción**”. Como primer paso, seleccionaremos aquellas opciones que definirán las particularidades del trámite a realizar.

**Lo primero que haremos, será (\*) seleccionar una categoría (puede seleccionar las dos si correspondiera):**

**CATEGORÍA PRECURSORES QUÍMICOS:** En esta categoría encuadra toda persona humana o jurídica que realice cualquier tipo de operación con precursores químicos.

**CATEGORÍA MÁQUINAS:** En esta categoría encuadra todo aquel operador que fabrique, enajene, adquiera, importe, exporte o almacene máquinas para elaborar cápsulas, tabletas o comprimidos.

**Las demás opciones deben seleccionarse solo si correspondiera a la actividad que se realice:**

**PRODUCTOS CONTROLADOS:** Todo aquel operador que importe o fabrique productos químicos controlados.

**ESPECIALIDADES MEDICINALES (SUSTANCIA IFA):** Debe seleccionarlo todo aquel que use sustancias IFA para la realización de especialidades medicinales, ya sea como titular o elaborador contratado de la misma.

**ESTABLECIMIENTOS:** Debe seleccionarse en el caso que posea un domicilio para realizar acopio (propio o para terceros), comercialización o utilización de sustancias químicas, productos químicos controlados o máquinas controladas.

**VEHÍCULOS:** Debe seleccionarse en el caso que posea cualquier modo transporte propio o en usufructo para sí o para terceros de precursores químicos en vehículos terrestres, fluviales o aéreos.

## RENPRE- Inscripción en el Registro Nacional de Precursores Químicos



### Adjuntá documentación:

Los documentos marcados con \* son obligatorios.

### Antes de comenzar...

Seleccione las opciones que correspondan:

CATEGORÍA PRECURSORES QUÍMICOS

CATEGORÍA MÁQUINAS

PRODUCTOS CONTROLADOS (PARA PRODUCTORES E IMPORTADORES)

ESPECIALIDADES MEDICINALES (SUSTANCIA IFA)

ESTABLECIMIENTOS

VEHÍCULOS

**(\*) Obligatorio**

# CATEGORÍA PRECURSORES QUÍMICOS

Toda persona humana o jurídica que realice cualquier tipo de operación con precursores químicos.

**DATOS DEL TRÁMITE (\*)** se debe completar con los datos del organismo que se va a inscribir. En el tipo de persona corresponde colocar 'PERSONA JURÍDICA PÚBLICA'.

**Datos del Trámite \*** COMPLETAR

**Datos del Operador**

Tipo de Persona

Actividad que desarrolla

¿Posee número RNPQ?

Teléfono N°

Correo electrónico

**Domicilio Social**

Calle y altura

Piso

Departamento

Código postal

Ubicación

Provincia:

Departamento:

Localidad:

**Observaciones**

GUARDAR

Precursores Químicos \*

COMPLETAR

Luego debe completar el formulario de **PRECURSORES QUÍMICOS (\*)** indicando la subcategoría que corresponda al objeto social del organismo, declarando el o los precursores químicos o productos controlados con los que opera. **CUALQUIER DUDA SE RECOMIENDA VISUALIZAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

	Declaro ser Operador Precursores	<input type="text"/>
<b>1</b>	<b>Subcategorías de Operador Precursores</b>	
	Subcategoría	<input type="text"/>
<b>2</b>	<b>Sustancias Químicas</b>	
	Lista de Sustancias	<input type="text"/>
<b>3</b>	<b>Actividad que realiza</b>	
	Actividad	<input type="text"/>
<b>4</b>	<b>Productos Controlados</b>	
	Nombre del producto controlado	<input type="text"/>
	Código del producto controlado	<input type="text"/>
<b>5</b>	<b>Composición química</b>	
	¿Fabrica o importa el producto controlado?	<input type="text"/>

- SUBCATEGORÍAS**  
Operador General; Pequeño Operador; Transportista; Depósito; Transportista; Importador; Exportador; IFA Control de Calidad; IFA Elaborador Contratado; IFA Titular.
- Debe seleccionar en que lista se encuentra la sustancia que pretende informar  
**Ver Anexo 2 del Decreto N° 593/19**
- Indicar la actividad que realiza con los precursores químicos. Para colocar correctamente la actividad que corresponde deberá consultar el **Anexo 5 del Manual de Procedimientos**.
- Deben cargar los productos controlados, **según Anexo 3 del Decreto N° 593/19. SOLO EN CASO DE CORRESPONDER.** En éste caso sólo podrán declararlos los operadores que cuenten con nro. de RNPQ, de lo contrario no podrán conformar el código del producto.
- Indicar si fabrica o importa el producto controlado y luego las sustancias químicas que lo componen.



**SE HACE SABER QUE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS SE ENCUENTRAN EXENTOS DEL PAGO DE FORMULARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES.**

Por ello, en este paso deben adjuntar una nota en la que informen que son un Organismo de Estado y no les corresponde presentar formularios.

Formulario y Recibo de compra \*

ADJUNTAR

**CERTIFICADO ORIGINAL ANTERIOR O DENUNCIA DE EXTRAVÍO:** Sólo en los casos que el operador ya hubiese estado inscripto en el Registro Nacional de Precursores Químicos.

Certificado anterior o Denuncia de extravío (en caso de inscripción después de baja de oficio)

ADJUNTAR

**AUTORIDADES:** en este apartado, se debe informar los datos de la **máxima autoridad del Organismo**, los datos del/los **responsable/s de uso y guarda** (un responsable por domicilio de establecimiento como máximo) y, siempre que el trámite lo inicie una persona que no sea la máxima autoridad, deberá informar sus datos como **apoderado**.

El agregado de autoridades se realiza haciendo clic en el signo más (+) que se señala en rojo.

## Autoridades \*

COMPLETAR

  Autoridades

Tipo de Persona

Apellido/s

Nombre/s

Tipo de documento

Documento N°

Nacionalidad

Fecha de nacimiento

GUARDAR

En 'tipo de persona debe colocar 'persona jurídica pública'.  
En el cargo de la máxima autoridad debe colocar 'representante legal' y en el cargo del responsable de uso y guarda 'director técnico'.

## DNI (Autoridades) \*

ADJUNTAR

## Certificado de Antecedentes Penales (Organismos del Estado quedan exentos)

ADJUNTAR

**ESTABLECIMIENTOS** Se debe completar **la totalidad de los domicilios** en los que realiza operaciones con precursores químicos.

**Formulario de Establecimientos \***

 COMPLETAR

  Establecimientos

Calle y altura

Piso

Departamento

Código postal

Ubicación

Provincia:  ▼

Departamento:  ▼

Localidad:  ▼

Tipo de Habilitación

 ▼

Destino del Establecimiento

 ▼

GUARDAR



**SE HACE SABER QUE LOS ORGANISMOS DE ESTADO SE ENCUENTRAN EXENTOS DE PRESENTACIÓN DE HABILITACIÓN MUNICIPAL.**

En su lugar, deberán presentar **INFORME DE SEGURIDAD E HIGIENE** conforme los lineamientos y formalidades del Manual de Procedimientos, capítulo 'ORGANISMOS DE ESTADO'.

Habilitación de Establecimiento \*

ADJUNTAR



**VEHÍCULOS:** en caso de poseer vehículos propios, el operador deberá seleccionar la opción VEHICULOS en el primer paso de la inscripción, y completar el **FORMULARIO DE VEHÍCULOS** con los **transportes propios o en usufructo de precursores químicos**, ya sean **terrestres, fluviales o aéreos**. Además deberá **adjuntar el título de propiedad de cada uno y de existir un contrato también el mismo**.

Formulario de Vehículos \*

COMPLETAR

Título de Propiedad

ADJUNTAR

Documentos de aclaración de la actividad (Planta Móvil)

ADJUNTAR

Contrato de Leasing (Transporte de carga)

ADJUNTAR

**SUSTANCIAS PARA FABRICANTES DE SUSTANCIAS PURAS, IMPORTADORES Y PARA QUIENES ENVASEN O REENVASEN SUSTANCIAS CONTROLADAS:** Todo aquel que produzca, fabrique, prepare, elabore, envase, reenvase, importe las sustancias acetona, éter etílico, ácido sulfúrico y ácido clorhídrico, en los grados aptos para ser utilizados en análisis de laboratorio.

**RECUERDE QUE DEBE DECLARAR EN EL FORMULARIO DE PRECURSORES QUÍMICOS DICHAS ACTIVIDADES Y ADEMÁS ADJUNTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

Foto del Envase *	ADJUNTAR
Foto de la Etiqueta *	ADJUNTAR

**PRODUCTOS CONTROLADOS:** Todo aquel operador que importe o fabrique productos químicos controlados:

**DEBE COMPLETAR LOS PRODUCTOS QUÍMICOS CONTROLADOS QUE FABRIQUE O IMPORTE EN EL FORMULARIO DE PRECURSORES QUÍMICOS (SÓLO PODRÁN DECLARARLOS AQUELLOS QUE CUENTEN CON NÚMERO DE RNPQ, DE LO CONTRARIO DEBERÁ AGUARDAR A OBTENER EL MISMO UNA VEZ QUE YA SE ENCUENTRE INSCRIPTO EN EL ORGANISMO). ASIMISMO, DEBERÁ ADJUNTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

Ficha Técnica de cada mezcla *	ADJUNTAR
Foto del Envase *	ADJUNTAR
Foto de la Etiqueta *	ADJUNTAR



**ESPECIALIDADES MEDICINALES (SUSTANCIA IFA):** Debe seleccionarlo todo aquel que use sustancias IFA para la realización de especialidades medicinales, ya sea como titular, elaborador contratado o control de calidad de las mismas.

Certificado de Inscripción de establecimiento (IFA titular, IFA elaborador contratado e IFA control de calidad)

ADJUNTAR

Certificado de Inscripción del establecimiento para Sustancias Controladas (IFA titular, IFA elaborador contratado e IFA control de calidad)

ADJUNTAR

Disposición de nombramiento del Director Técnico del establecimiento (IFA titular, IFA elaborador contratado e IFA control de calidad)

ADJUNTAR

Contrato de Vinculación (IFA titular, IFA elaborador contratado e IFA control de calidad)

ADJUNTAR

Formulario de Especialidad Medicinal \*

COMPLETAR

Certificados de Autorización de Especialidad Medicinal \*

ADJUNTAR

**(\*) ACLARACIÓN:** en el caso de solicitar la subcategoría IFA Titular, IFA Elaborador Contratado o IFA Control de Calidad, deberá declarar los datos del Director Técnico y adjuntar Antecedentes Penales del mismo.

## CATEGORÍA MÁQUINAS

Todo aquel operador que fabrique, enajene, adquiera, importe, exporte o almacene máquinas para elaborar cápsulas, tabletas o comprimidos.

**DATOS DEL TRÁMITE (\*)** se debe completar con los datos de la firma que se va a inscribir.

En el campo **observaciones** puede autorizar hasta tres personas para poder retirar el certificado (nombre, apellido y DNI de cada una)

**Datos del Trámite \*** COMPLETAR

**Datos del Operador**

Tipo de Persona

Actividad que desarrolla

¿Posee número RNPQ?

Teléfono N°

Correo electrónico

**Domicilio Social**

Calle y altura

Piso

Departamento

Código postal

Provincia:

Ubicación Departamento:

Localidad:

**Observaciones**

GUARDAR



## Completar el FORMULARIO DE MÁQUINAS.

### Máquinas \*

 COMPLETAR

Declaro ser Operador  
Máquinas

  Máquinas

Tipo de Máquinas

Marca

Modelo

Capacidad de producción

  Actividad que realiza

Actividad

Detalle

GUARDAR



**SE HACE SABER QUE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS SE ENCUENTRAN EXENTOS DEL PAGO DE FORMULARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES.**

Por ello, en este paso deben adjuntar una nota en la que informen que son un Organismo de Estado y no les corresponde presentar formularios.

Formulario y Recibo de compra \*

ADJUNTAR

**CERTIFICADO ORIGINAL ANTERIOR O DENUNCIA DE EXTRAVÍO:** Sólo en los casos que el operador ya hubiese estado inscripto en el Registro Nacional de Precursores Químicos.

**(\*) Recuerde que deberá tener presentados todos los informes trimestrales / anuales hasta su fecha de baja de oficio.**

Certificado anterior o Denuncia de extravío (en caso de inscripción después de baja de oficio)

ADJUNTAR

En esta instancia habremos **finalizado con la carga de todos los documentos obligatorios** para la presentación del trámite de inscripción, de manera que podremos proceder al envío del mismo, **ejecutando la siguiente acción:**

VOLVER

CONFIRMAR TRÁMITE

Una vez confirmado el trámite, se generará un número de expediente, cuyo avance podrá corroborar a través de la opción “MIS TRÁMITES”.

Puede visualizar el estado del expediente en el siguiente link:

<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/renpre-seguimiento-estado-del-tramite.pdf>

Si el expediente se encuentra en estado de **SUBSANACIÓN** puede visualizar el instructivo en el siguiente link:

<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/tad-subsanar-tramite-via-tad.pdf>

Se hace saber al operador, que este instructivo detalla las opciones básicas de un trámite de Inscripción.

En la medida en que Ud. seleccione distintas opciones y sub-categorías –sólo si le corresponde-, deberá presentar la documentación correspondiente, según lo indica el Manual de Procedimientos.

**Ejemplo**, si solicita la subcategoría “**importador y/o exportador**” se solicitará **constancia de inscripción en DGA** y, etc.

Por último, le acercamos los accesos directos al Manual de Usuario, tutoriales e instructivos de la plataforma, que lo ayudarán a evacuar otras dudas que pudieran presentarse:

<https://tramitesadistancia.gob.ar/instructivos.html>

<https://tramitesadistancia.gob.ar/ManualUsuario.pdf>

<https://tramitesadistancia.gob.ar/ayuda.html#4>

<https://tramitesadistancia.gob.ar/ayuda.html#5>

<https://www.argentina.gob.ar/seguridad/renpre/instructivos-para-presentaciones-tad>

Ante cualquier inconveniente con el uso de la plataforma, deberá comunicarse con:

Mesa de ayuda del Ministerio de Modernización: **0810-555-3374**

Consultas ante el RNPQ: [consultas.rnpq@minseg.gob.ar](mailto:consultas.rnpq@minseg.gob.ar)

Formulario de contacto del RNPQ: <https://www.argentina.gob.ar/seguridad/renpre/contacto>